



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes Municipales

DR. 015
ACR/aod
02022022

REF.: Autoriza Patente Municipal
Comercial Provisoria.

EXENTO N° 0 0 0 1 2 8

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 0 2 FEB 2022

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de apertura sucursal de patente municipal de fecha 17 de noviembre de 2021, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 209 de fecha 06.12.2021
 - Certificado de capital propio, emitido por el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Las Condes de fecha 19 de noviembre de 2021 y copia de la patente pagada Rol 299.256-6.
 - Certificado N° 658 de fecha 25 de noviembre de 2021 emitidos por la Dirección de Obras, certifica que la propiedad a nombre de Agrícola Cahuel Limitada, se encuentra ubicada en la parte rural, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
 - Declaración jurada de inicio de actividades folio 15973089351 de fecha 10 de mayo de 2019 y Recepción de aviso de modificación de sucursales folio 20656988501 de fecha 09 de agosto de 2021, emitidas por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Copia de Rol Único Tributario N° 77.011.891-3 de Solar Ti Dieciséis SpA, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 15 de diciembre de 2021 y fotocopia de la Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Rodrigo Ochagavía Ruiz-Tagle, representante legal.
 - Certificado: 123456813741 que certifica que el documento electrónico es copia fiel e íntegra del contrato de arrendamiento de predio rústico otorgada el 11 de marzo de 2020, bajo el repertorio N° 1575 – 2020 de fecha 24 de marzo de 2020, suscrito en la cuadragésima notaría de Santiago.
 - Certificado N° 123456848826 de documento electrónico de protocolización Constitución de la Sociedad “Solar Ti Dieciséis SpA” otorgada el 05 de diciembre de 2018, reproducido en las siguientes páginas. Notario Público de Santiago María Soledad Láscar Merino, calle Bandera 84 of. 204-A, repertorio N° 25347 – 2018 de fecha 06 de diciembre de 2018.
 - Certificado de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, caratula: 14285636 que el documento adjunto corresponde a la Constitución de “Solar Ti Dieciséis SpA” fue inscrito con fecha 04 de diciembre de 2018 a fojas 92161 número 47263 del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2018. Extracto de fecha 28 de noviembre de 2018. N° 123456848448 documento emitido con firma electrónica.
 - Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, caratula : 14285636 que el conservador de comercio suscribe que la inscripción adjunta que rola fojas 92161 número 47263 del Registro de Comercio de Santiago del año 2018, está conforme con su original.
 - Publicación en diario oficial anotada en el repertorio con el N° 25347 y protocolizado, bajo el N° 11651 de fecha 05.12.2018 ante la notaria pública titular María Soledad Láscar Merino de la 38° notaria de Santiago.
- 2.- Informe No Favorable N° 04 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 25 de enero de 2022, con observaciones las obras que contempla el rubro no han sido ejecutada en su totalidad, por lo que a la fecha falta certificado de recepción definitiva de Obras, según lo indicado en Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones..

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 26



de Junio de 2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, el Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORÍZASE la apertura de sucursal de Patente Municipal Comercial Provisoria por 6 meses a contar de la fecha, a **SOLAR TI DIECISEIS SPA. RUT N° 77.011.891-3**, representante legal don Rodrigo Ochagavía Ruiz-Tagle, RUT [REDACTED] para que explote el rubro de Desarrollo de Proyectos de energía Fotovoltaico, ubicado en Sector Vendido lote B s/n de la comuna de Litueche.

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de julio de 2022, previo a ello se requerirá un nuevo Informe a la Dirección de Obras Municipales.

DÉJESE establecido que el contribuyente tiene un capital de \$ 1.271.123 (un millón doscientos setenta y un mil ciento veintitrés pesos), según Certificado de Capital propio emitido por la municipalidad de Las Condes de fecha 19 de noviembre de 2021.

ESTABLECESE que para optar a una *Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 04* emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 25 de enero de 2022, en lo que respecta a la Recepción Definitiva de Obras, según lo indicado en el Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones..

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000480.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

Además se establece que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

Todos los documentos enunciados en el presente instrumento pasan a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE,
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

